

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 41, de fecha 2 de marzo, aparece publicada la rectificación del edicto número 1188 publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 38, de 24 de febrero, sobre anuncio de convocatoria y bases para cubrir cuatro plazas de Auxiliar Administrativo, por oposición libre, en el cual, por error, se omitieron el Anexo I (modelo de solicitud) y el Anexo II (materias comunes y materias específicas).

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y publicándose los sucesivos anuncios en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

Mérida, 6 de marzo de 2006.—El Alcalde, Pedro Acedo Penco.

5025 *RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2006, del Ayuntamiento de Muro del Alcoy (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad por promoción interna, por el procedimiento de concurso-oposición, una plaza de Técnico de Biblioteca, Escala de Administración Especial, subescala Técnica, cuyas bases son publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» de 2 de febrero de 2006 y extracto en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» de 27 de febrero de 2006.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Muro del Alcoy, 6 de marzo de 2006.—El Alcalde, Rafael Climent González.

5026 *RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2006, del Ayuntamiento de Onda (Castellón), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 27, de fecha 4 de marzo de 2006, aparece el texto íntegro de las bases específicas que han de regir las convocatorias, para la provisión en propiedad, de los puestos que se dirán.

Puestos que se citan:

Uno de Administrativo, encuadrado en la Escala de Administración General, subescala Administrativa, grupo C, mediante el sistema de concurso-oposición, promoción interna.

Uno de Técnico de Comercio y Turismo, encuadrado en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, grupo A, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y serán expuestos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Onda, 6 de marzo de 2006.—El Alcalde, Enrique Navarro Andreu.

5027 *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2006, del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 51, del día 1 de marzo de 2006, se han publicado las bases de convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Oficial de Oficios, con carácter laboral fijo.

El plazo de presentación de instancias es de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

San Lorenzo de El Escorial, 7 de marzo de 2006.—El Alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

5028 *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2006, del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 56, del día 7 de marzo de 2006, se han publicado las bases de convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Monitor de Guitarra para la Casa de la Juventud, con carácter laboral fijo.

El plazo de presentación de instancias es de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

San Lorenzo de El Escorial, 8 de marzo de 2006.—El Alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

5029 *RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2006, del Ayuntamiento de Barcelona, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Convocatoria del proceso selectivo para la provisión de las siguientes plazas:

45 plazas de bombero, mediante oposición libre, correspondiente al grupo D, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento y régimen funcional.

El Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 4 de marzo de 2006 publica las bases íntegras de la convocatoria.

Un anuncio equivalente a éste se publicará en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya que abrirá el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente a su publicación.

Barcelona, 9 de marzo de 2006.—El Secretario general, Jordi Cases Pallarès.

5030 *RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2006, del Ayuntamiento de Valdehornillo (Badajoz), de corrección de errores de la de 20 de febrero de 2006, referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial del Estado número 58, de 9 de marzo de 2006, aparece inserta Resolución de 20 de febrero de 2006, del Ayuntamiento de Valdehornillo (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza. Advertido error en la citada resolución, se procede a su corrección en el sentido siguiente:

En la página 9559, columna izquierda: Donde dice: «...subescala técnica...», debe decir: «...subescala técnico de gestión...».

En la misma página, columna derecha: Donde dice: «...veinte días hábiles...», debe decir: «...veinte días naturales...».

Valdehornillo, 9 de marzo de 2006.—El Alcalde.

5031 *RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2006, del Ayuntamiento de Viladecans (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, número 58, de fecha 9/3/2006, se han publicado las bases íntegras para la provisión, mediante la contratación laboral indefinida, de determinadas plazas que a continuación se especifican.

Plaza: Técnico Medio Gestión Deportiva.

Categoría: Técnico Medio Gestión Deportiva. Número vacantes: 1. Sistema selección: Concurso-oposición libre.

Plaza: Técnico Especialista Cultura.

Categoría: Técnico Especialista Cultura. Número vacantes: 2. Sistema selección: Concurso-oposición libre.

Plaza: Conserje Instalaciones Deportivas.

Categoría: Conserje Instalaciones Deportivas. Número vacantes: 2. Sistema selección: Concurso-oposición libre.

Plaza: Ordenanza-Conserje.

Categoría: Ordenanza-Conserje. Número vacantes: 3. Sistema selección: Concurso-oposición libre.

Viledacans, 9 de marzo de 2006.-El Teniente de Alcalde del Área de Economía y Gestión Interna, Joan Pidelaserra Monmany.

5032 *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2006, del Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» n.º 59, de 10 de marzo de 2006, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Oficial de la Policía Local, grupo A, escala Ejecutiva de la Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, denominación: Oficial, turno libre, forma de provisión concurso-oposición.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Colmenar Viejo, 10 de marzo de 2006.-El Alcalde Presidente, P. D. el Teniente de Alcalde, César de la Serna Moscol.

UNIVERSIDADES

5033 *RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2006, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE de 7 de agosto), por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE de 11 de abril), en adelante RDH, a tenor de lo establecido en el artículo 173 de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, del Gobierno de Canarias (BOC de 24 de marzo) (en adelante Estatutos de la ULPGC) y en el Procedimiento para la provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2004 (BOC de 7 de mayo).

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH, los Estatutos de la ULPGC, en el Procedimiento para la provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios y con carácter supletorio, por lo previsto en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.-Para ser admitido a este concurso, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de algunos de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrá participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajado-

res, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local o de los Organismos Autónomos de ellas dependientes, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.-Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en el artículo 15 del RDH, en los términos regulados en el mismo.

Asimismo no podrán participar en los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incluidos en la prohibición contenida en el apartado 7 del artículo 17 del RDH.

Los requisitos enumerados en la base segunda y en la presente, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Plazo y presentación de solicitudes

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso, remitirán la correspondiente solicitud debidamente cumplimentada según modelo contenido en el anexo II y en la página web de la Universidad:

<http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=subdireccionpd&ver=impresos>

al Registro General, sito en la calle Murga, 21, 1.ª planta, C.P. 35003 Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE (en el caso de que el último día del plazo coincida con un sábado, domingo o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil), adjuntado a la misma la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o del documento acreditativo equivalente de pertenencia a un Estado miembro de la Unión Europea, ambos en vigor (en la fotocopia han de leerse los datos con claridad).

b) Fotocopia compulsada del título académico requerido para la plaza a que concurra. En caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación o acreditación en España.

c) Certificaciones original o compulsada en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso de acceso.

d) Resguardo original y fotocopia que justifique el pago de 42,07 euros, (en concepto de formación de expediente y por dere-